



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

precio vendible a q. Multa los vinos, cargados los
derechos Reales y Municipales. Entendido por esta Ciudad
Acuerda: se haga favor al Publico por medio de Edicto
q. cada quartillo de vino de la tierra, y blanco de Malaga
se venda por siete quartes, el de brios forasteros a ser
y el de vinagre a trece medios, como la Arrosa de Mont
a Catove Reales, lo q. an igualmente se contexte a dho. f.
Entend^{te} subd. para su inteligencia

Lo qual acordó este Ayuntamiento por ante hon. sus secre-
tarios Ermos. mayores de q. certiframos y damos fee=

Fopete Garcia Lampero

José María de Borja Juan Alvarez

Caavido Ordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de
Cartagena y Salas capitulares de ella la mana-
na de hoy quatro de Diciembre de mil ochocientos
quinze se congregaron a Cavildo Ordinario los S. S.
D. Juan de Dios Fopete Gobernador Politico y Militar

